

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 23/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | CUERVO |
| RAZÓN SOCIAL | BECLE, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA ANUAL |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 22/06/2020 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 94.09 % |
| DECRETA DERECHO | Sí |
| FECHA DE PAGO | 02/07/2020 |
| TIPO DE DERECHOS | DIVIDENDO EN EFECTIVO |
| | CANJE |

ACUERDOS

Becle, S.A.B. de C.V.

Resumen de Acuerdos Adoptados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2020

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

Se presentaron y aprobaron los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y los estados financieros de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo) que muestran una utilidad neta de \$3,717,853,000.00 M.N. (tres mil setecientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se ratificaron y aprobaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por el Presidente y por el Director General, por el Secretario y funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019.

II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se presentó y aprobó el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

Se tomó nota de que el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, será presentado a la aprobación de la primera asamblea general de accionistas que se celebre con posterioridad al 30 de junio de 2020.

FECHA: 23/06/2020

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el decreto y pago de dividendos.

Se aprobó que las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, que ascienden a la suma de \$3,717,853,000.00 M.N. (tres mil setecientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se destinen a la Cuenta de Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

Se aprobó el pago de un dividendo en efectivo a los accionistas por la suma de \$0.3081 por acción, por lo cual el dividendo a ser pagado será hasta por \$1,115,355,900.00 M.N. (mil ciento quince millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se pagará a partir del día 2 de julio de 2020, contra la entrega del cupón correspondiente de los títulos de acciones.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación de (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.

(i) Se aprobó que, para el programa de compra de acciones propias de la Sociedad se pueda destinar un monto de hasta \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas durante el ejercicio que va de la fecha de la presente asamblea hasta la fecha de celebración de la siguiente asamblea que sea celebrada en términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(ii) Se tuvo por presentado y se ratificó en todos sus términos el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la adquisición y colocación de acciones propias presentado a la Asamblea el año pasado, así como el estado que guarda el Fondo de Recompra.

(iii) Se ratificó a los señores Juan Domingo Beckmann Legorreta y Fernando Suárez Gerard como funcionarios autorizados y al mismo señor Fernando Suárez Gerard y a la señora Mariana Rojo Granados como ejecutores, debiendo, en ambos casos, actuar de manera conjunta.

V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del Secretario y de los funcionarios.

(i) Se resolvió designar al señor Ronald Anderson como miembro propietario del Consejo de Administración y ratificar como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, a los señores, Sergio Visintini Freschi, Alexander Gijs Van Tienhoven, John Randolph Millian y Ricardo Cervera Lomelí, quienes tienen el carácter de consejeros independientes y a los señores Juan Francisco Beckmann Vidal, Juan Domingo Beckmann Legorreta, Karen Virginia Beckmann Legorreta y Michael Verdon Cheek, quienes tienen el carácter de consejeros relacionados. Se hizo constar que el señor Ronald Anderson tiene el carácter de consejero propietario independiente.

(ii) Se resolvió ratificar como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad al señor Fernando Suárez Gerard, quién tiene el carácter de consejero relacionado, y al señor Carlos Javier Vara Alonso, quién tiene el carácter de consejero independiente.

(iii) Se ratificó al señor Juan Francisco Beckmann Vidal como Presidente del Consejo de Administración.

(iv) Se ratificó a la señora Cynthia Corro Origel como Secretario Suplente del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo.

(v) Se hizo constar que el Consejo de Administración quedó integrado de la manera que se indica a continuación:

| Nombre Consejero | Cargo |
|-------------------------------|------------|
| Juan Francisco Beckmann Vidal | Presidente |

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 23/06/2020

Juan Domingo Beckmann Legorreta Consejero Propietario
Karen Virginia Beckmann Legorreta Consejero Propietario
Michael Verdon Cheek Consejero Propietario
Ronald Anderson* Consejero Propietario
John Randolph Millian* Consejero Propietario
Ricardo Cervera Lomelí* Consejero Propietario
Alexander Gijs Van Tienhoven* Consejero Propietario
Sergio Visintini Freschi* Consejero Propietario
Fernando Suárez Gerard Consejero Suplente
Carlos Javier Vara Alonso* Consejero Suplente

*Independiente

Secretario Suplente: Cynthia Corro Origel.

(vi) Se ratificó al señor Juan Domingo Beckmann Legorreta como Director General de la Sociedad.

(vii) Se eximió a los consejeros ratificados en sus respectivos cargos, de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

(viii) Se liberó a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario, de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

(i) Se resolvió ratificar al señor Sergio Visintini Freschi como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y se hizo constar que dicho Comité está integrado por los señores Sergio Visintini Freschi, John Randolph Millian, y Ricardo Cervera Lomelí.

(ii) Se hizo constar que el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tendrá, entre otras, las obligaciones establecidas en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la elaboración de un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho Comité para su presentación al Consejo de Administración

(iii) Se liberó a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VII. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como al secretario.

(i) Se aprobó un honorario neto de EUA\$3,500.00 (tres mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América), a los miembros del Consejo de Administración por sesión a la que asistan, sin que superen en un año, EUA\$14,000.00 (catorce mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América); este honorario será cubierto al Consejero Propietario o al Suplente que acuda en su lugar. El Secretario o Secretario Suplente, no miembro del Consejo, percibirá un honorario neto de EUA\$2,000.00 (dos mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) por sesión a la que asista, sin que superen en un año, EUA\$8,000.00 (ocho mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América). Asimismo, y en adición a los viáticos que se reembolsarán de acuerdo a las políticas que, en su caso, determine la Sociedad, se pagará un honorario neto de EUA\$3,500.00 (tres mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) a los Consejeros por Sesión del Consejo de Administración que se efectúe fuera de su país de residencia habitual. Integrantes adicionales de la administración e invitados, no percibirán honorario alguno por Sesión a la que asistan. De ser necesarias llamadas e intercambio de información de consulta y/o alineación para la preparación de una Sesión, así como para cubrir otros temas, éstos quedarán cubiertos con los honorarios arriba descritos. Si un Consejero atendiere una sesión vía remota (llamada telefónica o

FECHA: 23/06/2020

videoconferencia) el honorario a pagar será de EUA\$3,500.00 (tres mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

(ii) Se aprobó un honorario neto de EUA\$3,000.00 (tres mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) para los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por cada sesión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a la que asistan, sin que superen en un año, EUA\$12,000.00 (doce mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América). Asimismo, y en adición a los viáticos que se reembolsarán de acuerdo a las políticas que en su caso determine la Sociedad, y al honorario arriba descrito, se pagará un honorario adicional neto de EUA\$3,000.00 (Tres mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias por Sesión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que se efectúe fuera de su país de residencia habitual. De ser necesarias llamadas e intercambio de información de consulta y/o alineación para la preparación de una Sesión, así como para cubrir otros temas, éstos quedarán cubiertos con los honorarios arriba descritos. Si un Consejero atendiere una sesión vía remota (llamada telefónica o videoconferencia) el honorario a pagar será de EUA\$3,000.00 (tres mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

VIII. Discusión y, en su caso, aprobación de la cancelación parcial de acciones adquiridas con recursos del fondo de recompra de acciones propias, y la consecuente reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad.

(i) Se aprobó la cancelación de un total de 28,463,390 (veintiocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientas noventa) acciones, serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad que fueron adquiridas como resultado de la operación del fondo de recompra de la Sociedad.

(ii) Se aprobó la reducción del capital social variable de la Sociedad en la suma nominal de 89,433,286.14 M.N. (ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 14/100 Moneda Nacional), es decir, una reducción de capital a razón de \$3.14204619137 pesos por cada acción cancelada.

(iii) Se hizo constar que, en virtud de las resoluciones antes descritas, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de \$11,283,641,819.11 M.N. (once mil doscientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 11/100 Moneda Nacional) de los cuales la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la parte mínima fija del capital social de la Sociedad y la cantidad de \$11,283,591,819.11 M.N. (once mil doscientos ochenta y tres millones quinientos noventa y un mil ochocientos diecinueve pesos 11/100 Moneda Nacional) a la parte variable, el cual se encuentra representado por 3,591,176,301 (tres mil quinientos noventa y un millones ciento setenta y seis mil trescientas un) acciones de las cuales la cantidad de 15,913 (quince mil novecientos trece) acciones corresponden a la parte fija del capital social de la Sociedad y 3,591,160,388 (tres mil quinientos noventa y un millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y ocho) acciones a la parte variable.

(iv) Se aprobó que se realicen las gestiones que resulten necesarias para llevar a cabo la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, así como el canje de los títulos de acciones u otros valores representativos del capital social de la Sociedad.

IX. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los Delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se autorizó a los Delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.